

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2015-00212-01

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente decretar las medidas solicitadas respecto de la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención previa de los dineros, créditos, títulos, que por cualquier concepto financiero existan en favor de los demandados, JHON ALBERTO JAIMES CHACON CC. N°13.514.192 y DIANA MARIA ANGARITA ROJAS CC. N°63.547.044, en el BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO PICHINCHA. Límite de embargo \$3.836.100°°.

Oficiéase a las citadas entidades bancarias para que se proceda a efectuar las retenciones y consignar los dineros retenidos a órdenes de éste Juzgado en la sección depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación. Con la recepción del oficio queda consumado el embargo.

SEGUNDO: Decretar el embargo y retención de todos los dineros, créditos y/o títulos que, por cualquier concepto financiero, o de la quinta parte del salario que exceda del mínimo legal o convencional, honorarios, o dividendos, existan en favor de los demandados, JHON ALBERTO JAIMES CHACON CC. N°13.514.192 y DIANA MARIA ANGARITA ROJAS CC. N°63.547.044, como empleados, contratistas o acreedores en la sociedad TROPI SWEET SAS. Límite de embargo \$3.836.100°°.

TERCERO: Antes de proceder a remitir los oficios de medidas cautelares a las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ y BANCO POPULAR, se requiere al apoderado ejecutante para que suministre los correos electrónicos de estas entidades, para el envío de las comunicaciones.

CUARTO: Se ordena por secretaría el envío del link del presente proceso al apoderado ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

  
ZAYRA MILENA AFARICIO BENAVIDES  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 120

Hoy, 30 de octubre de 2020

  
VERONICA MENESES SUAREZ  
Secretaria